

Cerro Sombrero, 19 de octubre de 2010.-

RESOLUCION N° **343//**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 172, tomado en Sesión ordinaria N° 066 de fecha 12 de octubre de 2010, que aprueba la participación de los Concejales: Eduardo Bahamonde Barría y Blagomir Brztilo Avendaño al VIII Congreso de Municipios Turísticos en Concón
- 3) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, Concejel de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Concón, para asistir al VIII Congreso de Municipios Turísticos en Concón. Se autoriza al Concejel el cruce Bahía Azul-Punta Delgada-Bahía Azul y 40 litros de combustible a vehículo particular.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			39.556		15.822	
19 al 24	10	2010	39.556			237.336
25	10	2010			15.822	15.822
TOTAL						253.158

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/